

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3296 Decreto n.º 128/2026, de 2 de julio, por el que se autoriza la implantación de nuevos títulos universitarios oficiales en la Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad de Murcia, y la extinción de otros títulos en la Universidad de Murcia y la Universidad Católica San Antonio, para el curso 2026-2027.

La implantación de una enseñanza universitaria oficial exige, tras la tramitación del oportuno expediente, su autorización por la Comunidad Autónoma, así lo exige el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 17 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia (LURM), y el artículo 8 y 13 del Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (actual RD 822/2021, de 28 de septiembre).

De acuerdo con la normativa regional, artículo 17 de la LURM y los artículos 8.1 y 16.2 del Decreto n.º 203/2009, la autorización de la implantación de una enseñanza universitaria oficial, así como la supresión de enseñanzas ya existentes, le corresponde al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia mediante Decreto.

La **Universidad Politécnica de Cartagena** ha solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorización para la implantación en el curso 2026/2027 del título universitario oficial:

- Máster Universitario en Gestión Económico-Administrativa del Ejército del Aire y del Espacio por la Universidad Politécnica de Cartagena (3500662).

La **Universidad de Murcia** ha solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorización para la implantación en el curso 2026/2027 del título universitario oficial:

- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General) (3500817).

Ambas Universidades han presentado con la solicitud la documentación exigida por la normativa universitaria vigente y, específicamente, el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) y de verificación positiva del Consejo de Universidades.

Por otra parte, en cuanto a solicitud de autorización para la extinción de los títulos universitarios oficiales:

Por la **Universidad de Murcia** se solicita extinción de los títulos

- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (4314273), (Título conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Extremadura, la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Jaume I de Castellón, la Universidad de Murcia, la Universidad de Oviedo, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Vigo).

- Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales por la Universidad de Murcia (4314146).

Por la **Universidad Católica San Antonio de Murcia** se solicita extinción del título

- Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la Universidad Católica San Antonio (2503022).

Con fecha 12 de junio de 2026, por la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a la vista de las solicitudes presentadas por las tres universidades, se emitió informe favorable sobre:

- La **implantación** del nuevo título de Máster Universitario en Gestión Económico-Administrativa del Ejército del Aire y del Espacio por la **Universidad Politécnica de Cartagena** (3500662).

- La **implantación** del nuevo título de Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la **Universidad de Murcia**; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General) (3500817).

- El inicio del proceso de extinción de las siguientes titulaciones oficiales:

- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (4314273), (Título conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Extremadura, la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Jaume I de Castellón, la **Universidad de Murcia**, la Universidad de Oviedo, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Vigo).

- Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales por la **Universidad de Murcia** (4314146).
- Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la **Universidad Católica San Antonio** (2503022).

La Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, conforme al artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al que corresponden la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de universidades, competencias que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto n.º 89/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor y los artículos 1 y 30 del Decreto n.º 236/2025, de 11 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

La Dirección General Universidades e Investigación, acorde con las competencias que tiene atribuidas, ha instruido y conformado los expedientes de autorización de la implantación y de inicio del proceso de extinción de los citados títulos universitarios oficiales, de acuerdo con la normativa citada, constando en los expedientes toda la documentación exigible, entre otra, el Certificado del informe favorable de la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, y siendo toda ella conforme.

En consecuencia, visto cuanto antecede, con el informe favorable del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia en su sesión ordinaria de 12 de junio de 2026, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 16. 2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de julio de 2026,

Dispongo:

Artículo 1. Implantación de nuevos títulos universitarios oficiales en la Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad de Murcia.

Mediante el presente decreto se autoriza la implantación para el curso 2026/2027 de los siguientes títulos universitarios oficiales:

En la Universidad Politécnica de Cartagena:

- Máster Universitario en Gestión Económico-Administrativa del Ejército del Aire y del Espacio por la Universidad Politécnica de Cartagena (3500662).

En la Universidad de Murcia:

- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la

Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General) (3500817).

Artículo 2. Extinción de varios títulos universitarios oficiales en la Universidad de Murcia y en la Universidad Católica San Antonio.

Mediante el presente decreto se autoriza el inicio del proceso de extinción de los siguientes títulos universitarios oficiales:

En la Universidad de Murcia:

- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (4314273), (Título conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Extremadura, la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Jaume I de Castellón, la Universidad de Murcia, la Universidad de Oviedo, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Vigo).

- Máster Universitario en Medicina de Pequeños Animales por la Universidad de Murcia (4314146).

En la Universidad Católica San Antonio:

- Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la Universidad Católica San Antonio (2503022).

Artículo 3. Garantía de finalización de los estudios de los títulos a extinguir.

Tanto la Universidad de Murcia, como la Universidad Católica San Antonio, garantizan los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando cada uno de los títulos de máster, cuyo proceso de extinción se iniciará en el curso académico 2026-2027 no ofertándose plazas de nuevo ingreso.

Ambas universidades se comprometen a mantener durante los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028 abierta la matrícula, el proceso de tutorización y convocar los exámenes pertinentes para los estudiantes con asignaturas pendientes que lo requieran.

Disposición adicional primera. Comunicación al Ministerio de la autorización de la implantación y la extinción de títulos universitarios oficiales y registro.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por la Consejería competente en materia de universidades se comunicará al Ministerio competente en materia de universidades la autorización de la implantación de los títulos autorizados mediante este decreto, citados en el artículo 1, con el objeto de que por el Gobierno se establezca el carácter oficial del mismo y se proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, tal y como establece el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

2. Asimismo, de la autorización para el inicio del proceso de extinción de los títulos universitarios oficiales citados en el artículo 2 de este Decreto se dará cuenta al citado Ministerio y al Consejo de Universidades, para su anotación en el citado Registro.



Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 2 de julio de 2026.—El Presidente, por sustitución, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.—El Consejero de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.